

## ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 3063

## A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	177,65
B	218,07
B´	238,52
C	291,52
C´	318,85
D	436,16
D´	477,05
E	728,26
E´	796,53
F	1.018,65
G	1.455,95
G´	1.592,45
H	2.184,78
I	2.733,12
J	2.733,12

## B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	149,89

## C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	61,07